



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCION

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIÓN N° 003569 DE 28/11/2016

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2017

ADENDA No 1

Febrero 01 de 2017

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE EN INTERVENCION, informa: a los interesados en participar en el proceso de la convocatoria N° 001 de 2017 con el objeto de seleccionar y contratar la persona jurídica o natural, el Consorcio o la Unión Temporal, para operar el Servicio de Laboratorio Clínico de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

1. El numeral **6.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**_ quedará de la siguiente manera:

Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, con vigencia de un año y seis (6) meses más, la cual deberá presentarse anualmente antes de su vencimiento para la aprobación por parte del Hospital.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Con el objeto de cubrir al HOSPITAL de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del operador este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia de un año y tres (3) años más, la cual deberá presentarse anualmente antes de su vencimiento para la aprobación por parte del Hospital.

Calidad del servicio: Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con vigencia de un año y tres (3) años más, la cual deberá presentarse anualmente antes de su vencimiento para la aprobación por parte del Hospital.

Nota: Para efectos de la garantía se tendrá como valor básico para calcular el monto de estas, la suma de Dos Mil Millones de Pesos (\$2.000.000.000,00). Para el año siguiente de vigencia del contrato, el Hospital fijará el monto sobre el cual se renovaran las garantías por medio de su interventoría.

Barrio Zaragocilla, No. 50-50, Teléfonos: 6726017 – 6726016

Cartagena de Indias D. T. y C.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCION

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIÓN N° 003569 DE 28/11/2016

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2017

ADENDA No 1

Febrero 01 de 2017

Las garantías deben ser otorgadas anualmente durante toda la vigencia del contrato; lo que deberá hacer el contratista a más tardar un día antes del vencimiento cada año; no realizarlo dentro de su oportunidad será causal de terminación del contrato.

De Usted, Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO ENRIQUE TRILLO FIGUEROA

Agente Especial de Intervención de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

Proyecto: Eudaldo Noriega Luna

Reviso: Diana Rodríguez Rodríguez

Barrio Zaragocilla, No. 50-50, Teléfonos: 6726017 – 6726016
Cartagena de Indias D. T. y C.